ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-IMCY-008-2026

En el de Yumbo Valle, en las instalaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día trece (13) de octubre (2026), se reunieron las siguientes personas con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Adjudicación dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-IMCY-008-2026, cuyo objeto consiste en el "SERVICIOS LOGÍSTICOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LA REALIZACIÓN DEL 33° ENCUENTRO NACIONAL DE INTÉRPRETES DE MÚSICA COLOMBIANA "JULIO CESAR GARCÍA AYALA" IMCY 2026"

Nombre: **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**
Cargo: Gerente IMCY.
Calidad: Gerente IMCY

Nombre: **MARIA CAMILA ALVAREZ ORTIZ**
Cargo: Contadora – Rol Financiero.
Calidad: Miembro del comité evaluador

Nombre: **CLARA INÉS BARRAGÁN TOVAR**
Cargo: Administradora – Rol Técnico
Calidad: Miembro del comité evaluador

Nombre: **MARIA ALEJANDRA ÑAÑEZ ROSADA**
Cargo: Abogado – Rol Jurídico
Calidad: Miembro del comité evaluador

El desarrollo de la presente audiencia se llevará a cabo de acuerdo al siguiente orden del día de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2, del Decreto 1082 de 2.015 y el contenido del Pliego de Condiciones:

1. Instalación de la Audiencia por parte del Gerente IMCY
2. Lectura de las observaciones al Informe de Evaluación.
3. Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.
4. Uso del derecho de réplica para que los asistentes se pronuncien por única vez sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación. (Plazo máximo por oferente de cinco minutos y por única vez).
5. Evaluación de los factores ponderables de la propuesta económica presentada por los oferentes habilitados y determinación del orden de elegibilidad.
6. Lectura del puntaje total obtenido.
7. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación de su contenido a los asistentes.
8. Clausura de la Audiencia.

Desarrollo de la Audiencia:

1. Instalación de la Audiencia por parte del Gerente Dr JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS

Interviene el Dr. JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS, Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO –IMCY quien declara formalmente instalada la presente Audiencia, brinda un saludo a los miembros del Comité Evaluador, señalando la trascendencia e importancia de la ejecución del proceso, a efectos de realizar actividades de limpieza especializada por eso se hace necesaria la contratación de un personal capacitado e idóneo para para la SERVICIOS LOGÍSTICOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LA REALIZACIÓN DEL 33° ENCUENTRO NACIONAL DE INTÉRPRETES DE MÚSICA COLOMBIANA "JULIO CESAR GARCÍA AYALA" IMCY 2026.

2. Lectura de las observaciones al Informe de Evaluación publicado por la entidad.

En este estado de la diligencia se deja constancia que no existe la presencia de ningún oferente y/o interesado en el desarrollo de la presente Audiencia y en el mismo sentido, se indica que no se ha recepcionado ninguna observación en medio físico y/o en medio magnético que acredite la presentación de alguna observación al Informe de Evaluación protocolizado por el Instituto.

3. Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación publicado por la entidad.

Al no presentarse observaciones al informe de evaluación publicado por el IMCY, no hubo necesidad de realizar pronunciamientos adicionales.

4. Uso del derecho de réplica para que los asistentes se pronuncien por única vez sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación publicado por la entidad. (Plazo máximo por oferente de cinco minutos y por única vez).

En este estado de la diligencia se deja constancia que no existe la presencia de ningún oferente y/o interesado en el desarrollo de la presente Audiencia.

5. Evaluación de los factores ponderables de la propuesta económica presentada por los oferentes habilitados y determinación del orden de elegibilidad.

En este estado de la diligencia se procede a dar lectura del consolidado de los requisitos habilitantes del informe de evaluación:

PRECIO DE LA OFERTA
El proponente presenta una oferta económica por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000), siendo la única oferta recibida se le otorga el puntaje correspondiente 40 puntos.

FACTOR TECNICO
El proponente cumple con el factor técnico, siendo la única oferta recibida se le otorga el puntaje correspondiente de 45 puntos.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente aporta el Formato No. 12.1 debidamente diligenciado y con los respectivos soportes. Se le otorgan 2.5 puntos.

INCENTIVO A MIPYMES
El proponente aporta el Formato No. 13.1 debidamente diligenciado, con los respectivos soportes. Se le otorgan 2.5 puntos.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Los servicios se ofrecen por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana y anexan el Formato No. 10 firmado por el representante legal. Se le otorga 10 puntos.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
Mediante el Formato No. 9 del proceso, el proponente certifica que NO ha sido objeto de multas, sanciones ni declarado el incumplimiento de contratos. El comité evaluador hace la respectiva revisión de documentos, con lo cual confirma lo certificado por el proponente.

6. Lectura del puntaje total obtenido

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor Técnico	45
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Mipyme	2.5
Incentivo a la Industria Nacional	10
Total	100

7. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación de su contenido a los asistentes.

A continuación se da lectura a la parte resolutiva de la Resolución No. 100-03.01-120 del trece (13) de octubre de 2026, que en su parte resolutiva reza: "**Artículo 1º-** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- IMCY-008-2026**,** que tiene como objeto**: "**SERVICIOS LOGÍSTICOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LA REALIZACIÓN DEL 33° ENCUENTRO NACIONAL DE INTÉRPRETES DE MÚSICA COLOMBIANA "JULIO CESAR GARCÍA AYALA" IMCY 2026" al proponente: JMJ INNOVA S.A.S. con Nit No. 901.495.952-9, representada legalmente por JAQUELINE ROMERO SERNA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.151.936.124 expedida en Cali-Valle, presentando la oferta más favorable a los intereses de la entidad, conforme a las exigencias del pliego de condiciones, por el valor ofertado de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000). **Artículo 2º**. El adjudicatario tendrá un plazo de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente resolución para suscribir el contrato. **Artículo 3º** El valor del contrato que se adjudica asciende a la suma de: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000), que será cancelado con base al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000496 de 16 de septiembre, cuentas 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad , sociales y personales.

valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000). **Artículo 4º** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de veinte(20) días, contados a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **Artículo 5º.** Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos Reglamentarios. **Artículo 6º**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

8. Clausura de la Audiencia.

El Gerente declara formalmente cerrada la Audiencia, sin existir alguna proposición adicional. La presente acta se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO –IMCY a los diez y veinte (10:20) am del trece días de octubre del año dos mil veintiséis (2.026), y en constancia se suscribe por quien en ella participan.

Firma en Original-
JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente IMCY

-Firma en Original-
CLARA INÉS BARRAGÁN TOVAR
Administradora – Rol Técnico

Firma en Original-
MARIA CAMILA ALVAREZ ORTIZ
Contadora – Rol Financiero.

-Firma en Original-
MARIA ALEJANDRA ÑAÑEZ ROSADA
Abogado – Rol Jurídico